

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1231/2017. (PP. 2496/2019).

NIG: 1101242120170010410.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1231/2017. Negociado: B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Grupo Monosabio, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1231/2017, seguido a instancia de Gas Natural Servicios SDG, S.A., frente a Grupo Monosabio, S.L., se ha dictado Sentencia núm. 553/2019, de 5 de junio de 2019, que estima la demanda condenando a Grupo Monosabio a abonar a la actora la suma de 137.886,93 euros, más los intereses moratorios pactados en la cláusula quinta del contrato, con imposición de costas a la parte demandada; contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Grupo Monosabio, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»